

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado Héctor Vicario Castrejón

Año I                      Segundo Periodo Ordinario                      LIX Legislatura                      Núm. 3

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
03 DE ABRIL DE 2009

SUMARIO

ASISTENCIA                      Pág. 2

ORDEN DEL DÍA                      Pág. 2

COMUNICADOS

- Oficio signado por el diputado José Efrén López Cortés, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, con motivo de diversas solicitudes realizadas por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, ante este Honorable Congreso. Solicitando sean archivados dichos expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos y sean descargados de la relación de pendientes de la comisión                      Pág. 3

- Oficio suscrito por la ciudadana Yuridia Terán Duarte, con el que solicita licencia definitiva al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero                      Pág. 4

- Oficio signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de la solicitud presentada por el ciudadano Elías Ortíz Ayala, para que le sea tomada la protesta de ley al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero                      Pág. 5

INICIATIVAS

- Oficio suscrito por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario general de gobierno, con el que remite la iniciativa de Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo estatal                      Pág. 5

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS  
Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286                      Pág. 5

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano José Antonio de los Santos Hernández, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Discusión y aprobación en su caso                      Pág. 8

- Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, crea la Comisión Especial, para el seguimiento de la aplicación de recursos financieros y resultados del saneamiento integral de la bahía de Acapulco. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución                      Pág. 10

- Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Educación-Guerrero a que instruya al Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE), a que presente a esta Soberanía en un término de treinta días, un informe de los riesgos estructurales que existen en cada uno de los planteles educativos de Guerrero, con el propósito de conocer el estado en que se encuentran y saber si aún son aptos para su utilización. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución                      Pág. 12

**INTERVENCIONES**

**- De la ciudadana diputada Lea Bustamante Orduño, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con relación al “Día de las Trabajadoras Domésticas” Pág. 14**

**CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 15**

**Presidencia del diputado  
Héctor Vicario Castrejón**

**ASISTENCIA****El Presidente:**

Solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, pasar lista de asistencia.

**El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Con gusto, señor presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Astudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Calixto Díaz José Natividad, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, García González Francisco Javier, González Hernández Ernesto, Guzmán Visairo María Antonieta, Jaimes Gómez Ramiro, Leyva Mena Marco Antonio, López Cortés José Efrén, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Martínez de Pinillos Cabrera Ramón Roberto, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascasio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Vicario Castrejón Héctor, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 30 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Antonio Galarza Zavaleta, Carlos Jacobo Granda Castro, Antelmo Alvarado García, Javier Morales Prieto, Enrique Herrera Gálvez, Jesús Evodio Velázquez Aguirre, la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, para llegar tarde los diputados Ignacio de Jesús Valladares Salgado, Carlos Álvarez Reyes, Bonfilio Peñalosa García.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 30 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que esta sesión de

Pleno se tomen, por lo que siendo las 11:51 horas del día viernes 03 de abril de 2009, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, dar lectura al mismo.

**El secretario Ramiro Jaimes Gómez:**

Con gusto, diputado presidente.

<<Segundo Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Primero.- Comunicados:

a) Oficio signado por el diputado José Efrén López Cortés, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, con motivo de diversas solicitudes realizadas por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, ante este Honorable Congreso. Solicitando sean archivados dichos expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos y sean descargados de la relación de pendientes de la comisión.

b) Oficio suscrito por la ciudadana Yuridia Terán Duarte, con el que solicita licencia definitiva al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero.

c) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de la solicitud presentada por el ciudadano Elías Ortíz Ayala, para que le sea tomada la protesta de ley al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.

Segundo.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario general de gobierno, con el que remite la iniciativa de Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo estatal.

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano José Antonio de los Santos Hernández, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Discusión y aprobación en su caso.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, crea la Comisión Especial para el seguimiento de la aplicación de recursos financieros y resultados del saneamiento integral de la Bahía de Acapulco. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Educación-Guerrero a que instruya al Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE), a que presente a esta Soberanía en un término de treinta días, un informe de los riesgos estructurales que existen en cada uno de los planteles educativos de Guerrero, con el propósito de conocer el estado en que se encuentran y saber si aún son aptos para su utilización. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Intervenciones:

a) De la ciudadana diputada Lea Bustamante Orduño, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con relación al "Día de las Trabajadoras Domésticas.

b) Del ciudadano diputado Jorge Salgado Parra, con relación a la actuación del presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

#### **El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Se informa a la Presidencia que se registraron tres asistencias de los diputados García García Esteban, Vitervo Aguilar Rutilio y Soto Ramos Faustino, con los que hace un total de 33 asistentes.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

Se somete a consideración la propuesta del diputado Jorge Salgado Parra, de modificar el Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Por unanimidad se retira el inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, de intervenciones, propuesto por el diputado Jorge Salgado Parra.

Se instruye a la Secretaría, para que realice la modificación.

#### **COMUNICADOS**

En desahogo del primero punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado José Efrén López Cortés, presidente de la Comisión de Hacienda, signado bajo el inciso "a".

#### **El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, con esta fecha emitimos un acuerdo que a la letra dice:

Primero.- Oficio número LIX/1ER/OM/DPL/0045/2008, de fecha 4 de diciembre de 2008, suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el cual por instrucciones del Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, turna a la Comisión de Hacienda el oficio signado por la profesora Ana Alicia del C. Salazar Carballido, Jefa del sector número 14, de Educación Preescolar Formal mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía para que le sea donado un predio, propiedad del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para la construcción de las instalaciones de la jefatura de sector.

Segundo.- Oficio número LIX/1ER/OM/DPL/001447/2009, de fecha 27 de enero de 2009, suscrita por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, el cual por instrucciones del Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura turna a la Comisión de Hacienda, el oficio suscrito por el profesor Jesús Chavelas Cortés, jefe del sector número 19 de Educación Primaria Formal con el que solicita la intervención de esta Soberanía en relación a la donación de un predio en el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

Tercero.- Oficio número LIX/1ER/OM/DPL/0450/2009 de fecha 27 de marzo del 2009, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, el cual por instrucciones del Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, turna a la Comisión de Hacienda el oficio suscrito por el licenciado Sergio Dolores Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por el que solicita la intervención de este Honorable Congreso, para donar un bien inmueble propiedad del citado municipio.

Que visto los expedientes de antecedentes los integrantes de esta Comisión de Hacienda, consideramos que conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios del estado de Guerrero, son gobernados por un Ayuntamiento los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley.

Los anteriores expedientes cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la Ley, anexando a cada uno, sus actas de Cabildo debidamente certificadas y en virtud de que estos asuntos han quedado sin materia al momento de aprobarse el decreto 454 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicado el 27 de julio del 2004 en el Periódico Oficial del Estado, reformando la fracción XXXVIII del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, que a la letra dice:

“La reforma tiene una gran relevancia en la administración del patrimonio inmobiliario de los municipios esto en razón de que se elimina la facultad del Congreso del Estado para otorgar autorización a los ayuntamientos para enajenar, permutar, donar sus bienes muebles e inmuebles, esto para observar lo dispuesto en el inciso “b” de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Federal, en donde se establece que se debe legislar para determinar los casos en que se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes de un Ayuntamiento para emitir resoluciones que afecten el patrimonio mobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda, acuerda:

Archívese los presentes expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos por los razonamientos vertidos anteriormente.

Comuníquese a la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero y al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Cumplase. Así lo acordaron por unanimidad de votos los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para debida constancia legal. Conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a usted respetuosamente, instruya a la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso para que los anteriores expedientes sean descargados de los asuntos pendientes de esta comisión legislativa.

Atentamente.

Diputado José Efrén López Cortés.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que archive los presentes expedientes como asuntos totalmente concluidos y realice lo conducente para que sean descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Hacienda.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana Yuridia Terán Duarte, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero.

**El secretario Ramiro Jaimes Gómez:**

Con gusto, diputado presidente.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este medio y por mi propio derecho en apego en lo dispuesto por los artículos 61 fracción XVIII, 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, hago constar mi solicitud de licencia definitiva al cargo que hoy ostento como regidora de Participación Social de la Mujer en este Honorable Cabildo, petición motivada a mi actual estado de salud, mismo que no permite seguir desempeñando el cargo señalado ya que debido al mismo tendré que cambiar de lugar de radicación fuera del municipio de Pungarabato, Guerrero.

Por el sentido de responsabilidad que me rige, más aun por el compromiso de representar al Partido Acción Nacional de la mejor manera he decidido solicitar mi licencia definitiva y dar oportunidad para que el pueblo de Pungarabato, sea atendido

como se merece, agradeciendo de esa forma la confianza depositada en mí persona.

Hago constar lo presente para los efectos a que haya lugar contando con la confirmación de mi petición la conclusión del asunto de acuerdo a lo procedente.

Sin más por el momento y aprovechando la oportunidad para saludarles.

Atentamente.  
Yuridia Terán Duarte.  
Regidora Propietaria por el Partido Acción Nacional en el municipio Pungarabato.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley en vigor, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso "c" del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso del Estado.

#### **El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio de este oficio informo a ustedes que con fecha 23 de marzo del año en curso, se recibieron en esta Oficialía Mayor el escrito signado por el ciudadano Elías Ortíz Ayala, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, con el que solicita le sea tomada la propuesta de ley. Documento que agrego al presente y se hacen de su conocimiento para los efectos conducentes.

Atentamente.  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley en vigor, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

#### **INICIATIVAS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario general de gobierno.

#### **El secretario Ramiro Jaimes Gómez:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a la consideración de esa alta Representación Popular, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se proceda a su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Guillermo Ramírez Ramos.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Túrnese la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

#### **PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

#### **El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnada, para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto que reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, por lo que procedemos a emitir dictamen con proyecto de decreto al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos:

#### **ANTECEDENTES**

Por oficio número HCEG/LIXL/PCG/010/134/2009, de fecha 25 de marzo de 2009, signado por el diputado Armando

Chavarría Barrera, presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, haciendo uso de sus facultades constitucionales que se contemplan en los artículos 50, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento ante la Comisión Permanente del Congreso del Estado, la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Que en sesión de fecha 25 de marzo de 2009, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa presentada por los ciudadanos diputados Armando Chavarría Barrera, Héctor Vicario Castrejón, José Natividad Calixto Díaz, siendo turnada para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante oficio número LIX/1ER/OM/DPL/0438/2009, firmado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado

#### DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y CONSIDERACIONES DE LA INICIATIVA

Esta Comisión Dictaminadora comparte en lo fundamental y en lo general, las motivaciones expresadas por el proponente de la iniciativa bajo dictamen. Lo anterior en virtud de que resultan congruentes y armónicas con las expresadas con diversos razonamientos jurídicos y motivacionales suficientes y bastantes para dar curso a la iniciativa de decreto que reforman los artículos 25, 26 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Esta Comisión Dictaminadora, al analizar la iniciativa en estudio, consideró procedente, realizar modificaciones a la redacción, para dar mayor claridad y precisión a su contenido, con el objeto de garantizar su aplicación.

Que los signatarios de la iniciativa la funda y motiva bajo las siguientes consideraciones:

En el mes de diciembre del 2007, la LVIII Legislatura al Congreso del Estado, realizó diversas modificaciones a la Constitución Política del Estado en materia electoral, entré las que destaca una nueva formula de asignación de curules de representación proporcional, contemplando para su aplicación diversos elementos específicos y obligatorio aunado a ellos, ante la realidad político-electoral, se insertó la comúnmente denomina cláusula de gobernabilidad, que significado consiste en que ninguna fuerza partidista podrá estar sobre representada al interior del Congreso del Estado.

En el año del 2008, en Guerrero se llevaron acabo elecciones para ayuntamientos y diputados al Congreso del Estado, elección en la cual se aplicaron por primera ocasión, las reformas a las que nos referimos en el párrafo que antecede, derivado de una nueva formula resulto la integración de la LIX Legislatura.

No obstante las reformas, adiciones y derogaciones de la Constitución Política local, la adecuación de sus disposiciones a las leyes secundarias, resulto incompleta, ya que dentro del paquete no se contemplo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamiento jurídico en el que obligatoriamente repercutiría la vigencia de una ley electoral y la nueva forma de asignación de las 18 diputaciones de representación proporcional.

La constitución de las fuerzas políticas al interior del Congreso ha cambiado en los últimos ejercicios y así de tener una sola fuerza política la mayoría suficiente para sacar adelante los asuntos, se convirtió en la primera fuerza política de minorías, hasta como ahora existir dos fuerzas políticas de primera minoría.

En este sentido y como resultado del pasado proceso electoral, la conformación de este Congreso no da lugar a la constitución de una mayoría, para los efectos del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que podemos apreciar que lo establecido en esta ley, ya no se adapta a las nuevas disposiciones jurídico-electorales.

Es por esta razón que la actual legislatura el 15 de diciembre del 2008, impulsó el acuerdo para la gobernabilidad parlamentaria de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado. Documento que surge con el fin de privilegiar las herramientas sustanciales del estado democrático como son el acuerdo y el consenso.

El objeto de esta reforma es plasmar la forma en como será presidido y representado el Congreso del Estado de Guerrero, como funcionara en cierto casos que actualmente la ley no contempla, y manteniendo las disposiciones de carácter democrático que permiten la participación, en proporción a su representación, de todas las fuerzas políticas que lleguen a conformar la legislatura, facilitando su gobierno, su coordinación y funcionalidad.

Se reforman los artículos 25, 26 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Es por esto que esta reforma plantea cambiar la duración de las mesas directivas, la cual actualmente dura un mes y con la reforma se plantea que la Mesa Directiva del Congreso dure un año incluyendo los recesos.

Así mismo, se propone que en el caso de que dos o más fracciones parlamentarias con el mayor número de diputados al interior del Congreso, estén integradas por el mismo número de representantes populares, la Presidencia de la Mesa Directiva deberá alternarse con la Presidencia de la Comisión de Gobierno sólo entre los coordinadores de estas fracciones parlamentarias.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción III, 54 fracción II, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión Dictaminadora tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con

proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos; y,

#### CONSIDERANDOS

El signatario de la iniciativa, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, en su numeral 50 fracciones I y II, y el artículo 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, tienen plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47 fracción XLII, 51 y 52 de la Constitución Política local, 8° fracción I y 127 párrafos primero y cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, está plenamente facultado para expedir su Ley Orgánica o, previa la emisión por la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que del análisis efectuado a la presente iniciativa, se arriba a la conclusión de que la misma, no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Que en el estudio y análisis de la presente propuesta, los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente haciendo las respectivas adecuaciones en plena observancia de las reglas de técnica legislativa, con la finalidad de darle mayor claridad a su texto, en virtud de que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, constituye uno de los instrumentos legales indispensables para el ejercicio eficaz de la vida económica, política y social del Estado.

Que por otra parte, con la aprobación de las presentes reformas, esta Soberanía Popular, da cumplimiento al acuerdo para la gobernabilidad parlamentaria de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de fecha 21 de noviembre del año 2008, en su Artículo Séptimo.

Por cuestión de método se estima explicar los razonamientos técnicos y jurídicos por virtud de que la iniciativa en estudio debe ser declarada procedente en los puntos en que esencialmente fue aceptada íntegramente; asimismo se señalan en aquellos casos la justificación de cambios o la declaración de improcedencia que se estimaron así.

En este sentido, debe aclararse que respecto de asuntos de forma, esta Comisión Dictaminadora decidió por técnica legislativa aprobar cambios de redacción, para darle mayor alcance y cabal entendimiento e incorporar una reestructuración integral a las diversas disposiciones que integran la iniciativa, respetando el espíritu de su contenido, cuyo único objetivo es mejorar la redacción para su cabal entendimiento y aplicabilidad.

Que en base al análisis y modificaciones realizadas, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos aprueba en

sus términos, el dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en razón de ajustarse a derecho.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local y 8°, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor:

LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 286

Artículo Único.- Se reforman los artículos 25, 26 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, para quedar como sigue:

Artículo 25.- La Mesa Directiva ejercerá sus funciones por un año legislativo, conformado este por los tres periodos ordinarios y los recesos que en el año del ejercicio constitucional correspondiente transcurran. El presidente no podrá ser reelecto para el siguiente año del ejercicio constitucional.

La Comisión de Gobierno cuidará que las propuestas para la integración y designación de los cargos de la Mesa Directiva, sea conformada en proporción a la representación de las fracciones parlamentarias y de las representaciones de partido al interior del Congreso del Estado.

En el caso de que dos o más fracciones parlamentarias con el mayor número de diputados al interior del Congreso, estén integradas por el mismo número de representantes populares, la Presidencia de la Mesa Directiva deberá alternarse con la Presidencia de la Comisión de Gobierno sólo entre los coordinadores de estas fracciones parlamentarias, evitando que la misma fracción parlamentaria ocupe ambas presidencias en el mismo año del ejercicio constitucional.

Artículo 26.- La elección de la Mesa Directiva se llevará a cabo en la última sesión del tercer periodo ordinario de sesiones del correspondiente año del ejercicio constitucional y entrará en funciones en la primera sesión del primer periodo ordinario del siguiente año del ejercicio constitucional.

La Mesa Directiva electa para el correspondiente año del ejercicio constitucional, será la misma que dirigirá los trabajos de la Comisión Permanente en los recesos del año en que transcurra su función, debiendo integrarse a la Diputación Permanente, para ser electa en los términos y plazos señalados en el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo 51.- La Comisión de Gobierno estará integrada por los coordinadores de las fracciones parlamentarias y los de las representaciones del Partido, todos con derecho a voz y voto.

El coordinador de la fracción parlamentaria con mayor número de diputados en la Legislatura, será el Presidente de la Comisión de Gobierno. Los acuerdos que emita la comisión se tomarán por mayoría; el voto de los coordinadores de las fracciones parlamentarias y de las representaciones de Partido equivaldrá al número de diputados con que cuenta cada una de ellas en la Legislatura.

En el caso de que dos o más fracciones parlamentarias con el mayor número de diputados al interior del Congreso, estén integradas por el mismo número de Representantes populares, la Presidencia de la Comisión de Gobierno deberá alternarse con la Presidencia de la Mesa Directiva sólo entre los coordinadores de estas fracciones parlamentarias, evitando que la misma fracción parlamentaria ocupe ambas presidencias en el mismo año de ejercicio.

La Comisión fungirá como órgano de coordinación a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas, administrativas y en general de todas aquéllas que se estimen necesarias para la buena marcha del Congreso del Estado y se reunirá cuantas veces se estime necesario, a convocatoria de su Presidente y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno, a la Agenda Legislativa, así como para presentar a esté proyecto de acuerdo para el funcionamiento de los órganos del Congreso;

II. Proponer a los integrantes de las Comisiones Ordinarias y Especiales;

III. Proponer al Pleno del Honorable Congreso los nombramientos del oficial mayor, auditor general del Estado, del director de Comunicación Social y del director del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri";

IV. Elaborar y presentar el anteproyecto de presupuesto de egresos del Congreso, así como establecer los criterios para otorgar apoyo a las fracciones parlamentarias, a las representaciones de partido, a las comisiones y a los comités;

V. Proponer al Pleno una lista de candidatos para la designación de los magistrados del Tribunal Electoral del Estado;

VI. Proponer al Pleno una lista de candidatos para la designación de los consejeros electorales que deban integrar el consejo general del Instituto Estatal Electoral;

VII. Formular la propuesta para la designación de gobernador interino o sustituto, en los casos previstos por la Constitución Política del Estado;

VIII. De las propuestas de servidores públicos que deban ser nombrados o ratificados por el Congreso, y que su trámite no este expresamente reservados a otras comisiones legislativas;

IX. Coordinarse con la Mesa Directiva para organizar y conducir los trabajos camarales;

X. Conocer de las solicitudes de información, hechas por las comisiones o comités, así como las de comparecencia ante dichos órganos de los servidores públicos estatales y municipales;

XI. Impulsar la política editorial del Congreso y promover actividades de fomento a la cultura, y

XII. Las demás que sean necesarias, para el ejercicio de sus funciones.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto de reformas y adiciones a la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, entrará en vigor el día de su expedición.

Artículo Segundo.- La Mesa Directiva en funciones en la fecha de la emisión del presente decreto, seguirá en funciones hasta el 14 de noviembre del 2009.

Artículo Tercero.- Los presidentes de la Mesa Directiva y de la Comisión de Gobierno en funciones a la fecha de aprobación del presente Decreto, fungirán en dicho cargo hasta el 14 de noviembre del 2009.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente decreto al gobernador del Estado, en términos de los dispuesto en la fracción III del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento; así también, para que proceda con su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, abril 2 de 2009.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado Faustino Soto Ramos, Presidente.- Diputado Rubén Valenzo Cantor, Secretario.- Diputado Efraín Ramos Ramírez, Vocal.- Diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, Vocal.- Diputado Ramiro Jaimes Gómez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que

se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano José Antonio de los Santos Hernández, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### **El secretario Ramiro Jaimes Gómez:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de fecha 27 de marzo del año 2009, del ciudadano José Antonio de los Santos Hernández, quien solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero y,

#### **CONSIDERANDO**

Que en los comicios electorales realizados el 5 de octubre del 2008, el ciudadano José Antonio de los Santos Hernández fue electo como regidor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Guerrero, en la sesión de fecha 1 de abril del año 2009, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido del ciudadano José Antonio de los Santos y separarse del cargo y funciones como regidor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Guerrero.

Que mediante oficio número 478/2009, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva la solicitud de licencia antes descrita a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87 y 127, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de referencia y emitir el dictamen respectivo.

El artículo 91 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señala:

Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique y los servidores públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, analizada la solicitud del regidor José Antonio de los Santos Hernández y tomando en consideración lo establecido en el numeral 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, encuentra los elementos necesarios para conceder la licencia indefinida que solicita.

El artículo 93 de la ley antes invocada establece que las faltas temporales de los regidores serán cubiertas por los suplentes, por lo que se llama al ciudadano Luis Miranda Rivera, quien deberá cubrir la falta temporal del regidor propietario y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido, sin que se tenga conocimiento del periodo de su ausencia es procedente llamar al ciudadano antes mencionado para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Juárez, Guerrero y cumpla con todo y cada uno de los derechos y obligaciones que le confiere la Constitución Política local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Por lo anteriormente expuesto los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.**

Primero: Se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano de los Santos Hernández al cargo de funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo: Hágase el llamado al ciudadano Luis Miranda Rivera, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero se le tome la protesta de ley y se le de posesión del cargo.

#### **TRANSITORIOS**

Artículo Primero: El presente decreto entrará en vigor, a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo: Comuníquese el presente decreto al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y a los interesados, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 1 de 2009.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Jorge Salgado Parra, Presidente.- Diputado Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Diputado Irineo Loya Flores, Vocal.- Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Efraín Ramos Ramírez:**

Compañeros diputados y diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Antonio de los Santos Hernández al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, bajo los siguientes:

#### **RAZONAMIENTOS**

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

De igual forma, la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, advierte que es facultad de esta Soberanía, resolver las licencias o renunciaciones por causas graves o previstas en la ley correspondiente de los integrantes de los ayuntamientos.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente aprobar la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, presentada por el ciudadano Antonio de los Santos Hernández, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 03 de 2009.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción II del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto en mención.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz:**

El suscrito diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, integrante de la representación del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local; 126 fracción II; 137, segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la propuesta de acuerdo parlamentario por el que se crea la comisión especial para el seguimiento de la aplicación de recursos financieros y resultados del saneamiento integral de la Bahía de Acapulco, como asunto de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que como bien sabemos el organismo operador de agua del municipio de Acapulco de Juárez CAPAMA, ha a travessado por una situación sumamente delicada al no contar con la capacidad para prestar adecuadamente los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, a consecuencia de la falta de inversión en infraestructura y la deficiencia en la administración de los recursos que ha percibido el organismo en los últimos dos años.

Que como resultado de la gestión y acciones en la búsqueda de alternativas de financiamiento de proyectos para el incremento de la capacidad de saneamiento de agua residuales por parte de los tres órdenes de gobierno así como legisladores locales y federales, el pasado mes de mayo del 2008, el presidente de la República presentó el programa para el saneamiento integral para la bahía de Acapulco 2008-2011, con el cual se pretende garantizar agua de calidad a la población acapulqueña y tratar en su totalidad las aguas residuales que se generan en el puerto.

Que dicho programa se realizará con una inversión estimada para acciones emergentes o urgentes de 730 millones de pesos de los cuales 47.4 millones corresponden a obras de agua potable, 319.2 a redes de alcantarillados, colectores y planta de bombeo y 336.3 millones para plantas de tratamiento de aguas residuales. Asimismo, se invertirán 14 millones de pesos en acciones de desasolve de cuerpos de agua, 6 millones de pesos en trabajo de delimitación de zonas federales y 8 millones en rehabilitación de presas y gaviones.

Que aunado a esto, la vicepresidente del gobierno de España anunció el financiamiento por parte de este país, en la realización del estudio de viabilidad del programa además de la aportación de 35 millones de dólares para su ejecución, dichos recursos serían proporcionados a través del fondo de cooperación para agua y saneamiento de la región latinoamericana cuya creación fue uno de los compromisos asumidos por el gobierno de España en la Cumbre Iberoamericana de Santiago de Chile.

Que para la administración del recursos federal, se creo el fideicomiso 2136, integrado en su mayoría por funcionarios estatales y encabezado por el titular del gobierno estatal, quién se comprometió a transparentar el manejo de los recursos del Programa de Saneamiento Integral de la Bahía de Acapulco.

Que en este sentido se han detectado inconsistencias en la información plasmada en el informe entorno a los avances del Programa de Saneamiento Integral de la Bahía de Acapulco, presentado por el director general de la Conagua el pasado martes tres de marzo, en el que se encontró entre otras cosas reportada como rehabilitada al cien por ciento la planta de tratamiento de aguas de Miramar, situación distinta a la realidad.

Que a la fecha persiste el desabasto regular de agua en distintas zonas del municipio y el vertimiento de aguas residuales en distintos cuerpos de agua, por lo que los resultados de la aplicación de los recursos del fideicomiso son cuestionables.

Que ante este hecho es necesario la participación del Poder Legislativo como órgano de control creando una comisión especial para el seguimiento de la aplicación de recursos financieros y resultados del saneamiento integral de la bahía de Acapulco, ejerciendo vigilancia en la ejecución de este recurso y manteniendo la sociedad guerrerenses enterados con información clara y precisa de los avances del programa federal referido.

Que con base en los razonamientos expresados me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se crea la Comisión Especial para el seguimiento de la aplicación de recursos financieros y resultados del saneamiento integral de la Bahía de Acapulco.

Segundo.- La Comisión Especial se integrará por siete diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, procurando pluralidad entre las distintas fracciones y representaciones partidistas así como la equidad de género.

Tercero.- Los diputados integrantes de la Comisión Especial serán diputados preferentemente del municipio de Acapulco.

Cuarto.- La Comisión Especial estará integrada por un presidente, un secretario y cinco vocales, mismos, que serán propuestos por la Comisión de Gobierno de este Honorable Congreso.

Quinto.- La Comisión de Gobierno someterá a consideración del Pleno la propuesta de conformación de esta Comisión Especial, aprobada la propuesta por mayoría simple ante el Pleno la Mesa Directiva tomará protesta a los integrantes.

Sexto.- La Comisión Especial elaborará y presentará al Pleno en un periodo máximo de veinte días a partir de la toma de protesta de los integrantes de dicha Comisión un informe sobre la situación que prevalece entorno al Programa para el Saneamiento Integral de la Bahía de Acapulco.

Séptimo.- Las atribuciones de la Comisión Especial para el seguimiento de la aplicación de recursos financieros y resultados del saneamiento integral de la Bahía de Acapulco, serán:

a) Fungir como organismo fiscalizador en el manejo y aplicación de los recursos financieros presupuestados para el programa de saneamiento integral de la Bahía de Acapulco.

b) Allegarse de toda la información necesaria sobre el programa de saneamiento integral de la Bahía de Acapulco, así como del fideicomiso creado para la administración de los recursos financieros de dicho programa.

c) Revisar los resultados y dar seguimiento a las distintas auditorías practicadas o por practicarse a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero, al organismo operador CAPAMA, así como del fideicomiso 2136 que se creo para administrar los 732 millones para el saneamiento integral de Acapulco.

d) Denunciar o en su caso, promover ante instancias competentes el fincamiento de responsabilidades a servidores públicos que en relación al Programa de Saneamiento Integral de la Bahía de Acapulco incurran en irregularidades o en los

supuestos de responsabilidad establecidos en la legislación correspondiente.

- e) Dar seguimiento a compromisos establecidos.
- f) Solicitar la comparecencia de servidores públicos estatales y municipales.
- g) Solicitar la presencia de funcionarios federales en este Congreso y todas aquellas que fuesen necesarias para llevar en buen término los trabajos de esta Comisión.

Octavo.- La vigencia de la Comisión Especial será hasta que finalicen los asuntos para los cuales fue creada.

Noveno.- La Comisión Especial sesionará por lo menos una vez al mes tomando todas sus decisiones conforme a las normas que rigen el funcionamiento de las comisiones ordinarias de este Congreso.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentarios para todos los fines legales a que haya lugar, al titular del Ejecutivo del Estado, al presidente municipal de Acapulco de Juárez, al director general del organismo operador de CAPAMA, al director general de CONAGUA y al encargado de la dirección local general de CONAGUA.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios locales de mayor circulación, para el conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 3 de abril del 2009.

Es cuanto.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra ley, turna la propuesta de antecedentes a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **La diputada María Antonieta Guzmán Visairo:**

Con su permiso presidente y secretarios de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

La suscrita diputada María Antonieta Guzmán Visairo integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y miembro de la fracción parlamentaria del PRD, en uso de las facultades conferidas por los artículos, 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, 150 y 170 fracciones III, V, y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, me permito proponer a la Plenaria para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

El territorio nacional mexicano se encuentra sujeto a gran variedad de fenómenos que pueden causar desastres:

- Por ser parte del llamado cinturón de fuego del pacífico, el país es afectado por una fuerte y permanente actividad sísmica y volcánica que pone en riesgo a dos terceras partes del país. La zona de mayor riesgo son las costas del océano pacífico, debido a la conjunción de las placas tectónicas de cocos y de Norteamérica.

El estado de Guerrero en lo particular, por su situación geográfica frente a las placas tectónicas antes mencionadas, no está exento de que se suscite algún movimiento sísmico en cualquier momento, los cuales pueden variar de intensidad, lo que determina su grado de peligrosidad hacia la población.

Según el centro nacional de prevención de desastres (Cenapred) y tomando en cuenta los registros de frecuencia sísmica mundial, se han calculado por promedio anual: 2 sismos de 8.89° de magnitud, entre 15 y 20 de 7.79° y entre 100 a 150 de 6.69°, sin embargo miles de sismos que ocurren diariamente, no son registrados por los aparatos, de tal forma que se calcula que en todo el mundo se presentan en promedio hasta dos sismos por minuto.

Las medidas de prevención son necesarias, principalmente en los edificios públicos, donde tenemos gran concentración de personas a determinadas horas, particularmente en las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria, donde se debe tener especial cuidado ya que normalmente la mayoría por su edad es mas difícil controlarlos y generar una respuesta rápida y eficaz de evacuación, lo que pone en riesgo la vida de cualquiera de ellos.

En el estado de Guerrero, existen edificios escolares con una antigüedad de construcción en promedio de cuarenta años. Muchos de ellos, no han recibido un mantenimiento a fondo que permita que sigan operando sin ningún tipo de riesgo, lo que los hace más susceptibles de sufrir daños graves en su estructura ante un sismo de gran magnitud.

Es frecuente además, que después de la ocurrencia de alguna contingencia natural como pueden ser huracanes o inundaciones, que las instituciones educativas sean empleadas como albergues temporales, albergues que sirven como refugio a los ciudadanos que sufrieron algún tipo de percance por estos fenómenos; o que sirvan como centros de reunión y de información para la sociedad. Por las razones anteriores y por

su importancia que tienen estas estructuras al albergar personas se consideran edificaciones que deben tener condiciones de seguridad superiores a las normales.

Actualmente, el gobierno de Guerrero, a través de la Secretaría de Educación, ejerce para la rehabilitación de edificios escolares 64.8 millones de pesos a través del Programa Federal “Mejores Escuelas” y del fondo de aportaciones múltiples.

Con motivo del foro de protección civil realizado en la ciudad y puerto de Acapulco organizado por la Secretaría de Gobernación y titulares de Protección Civil de 29 estados de la República en febrero pasado para tratar el tema de fenómenos geológicos, se dio a conocer la posibilidad de la ocurrencia de un fenómeno sobre la brecha sísmica de Guerrero, la cual ha estado acumulando energía desde 1911 y que afectaría a nueve entidades federativas con un terremoto de gran magnitud, el cual si no tenemos las debidas precauciones, podría cobrar infinidad de vidas humanas

La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, y particularmente la Comisión de Protección Civil estamos obligados a proteger a los ciudadanos, no podemos darnos el lujo de permitir que la vida de los niños y los jóvenes guerrerenses estén en riesgo, sabiendo que en cualquier momento nos enfrentaremos a un movimiento sísmico de gran intensidad

Compañeras y compañeros, este asunto es de suma importancia, no se trata de alarmar o ser catastrofistas, pero existe un peligro real principalmente en las ciudades que se encuentran en las costas, de ahí la importancia que ayudemos a la sociedad a tener conciencia de los riesgos que enfrentamos. Estamos a tiempo de generar medidas y priorizar la imperativa necesidad de proteger a nuestros niños y jóvenes guerrerenses.

Por los anteriores razonamientos, me permito presentar y someter a consideración de esta Soberanía, como un asunto urgente y obvia resolución el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación en Guerrero a que instruya al Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa, a fin de que presente a esta Soberanía en un término de treinta días, un informe de los riesgos estructurales que existen en cada uno de los planteles educativos de Guerrero con el propósito de conocer el estado en que se encuentran y saber si aun son aptos para su utilización.

Segundo: Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad pública a través de la subsecretaría de Protección Civil del Estado de Guerrero, a que de manera coordinada con la Secretaría de Educación del Estado, se tenga conformada en cada una de las distintas instituciones educativas, la unidad interna de Protección Civil, con el propósito de desarrollar alternativas de prevención a favor de la comunidad escolar y evitar contingencias por un evento sísmico o de otra índole.

Tercero: Se exhorta a los ochenta y un municipios del Estado de Guerrero y respetando su Autonomía, a que instruyan a sus unidades municipales de protección civil a cooperar de forma conjunta y coordinada con las autoridades educativas de las escuelas que se localizan en su respectivo territorio, con el propósito que directores, docentes, padres de familia y alumnos formen comités de seguridad en materia de protección civil, cuya función es organizar y coordinar acciones preventivas, de auxilio, restablecimiento y protección ante una emergencia o desastre.

#### TRANSITORIOS

Primero: Túrnese el presente acuerdo a los titulares de la secretaria de educación del gobierno del Estado; a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y Subsecretaría de Protección Civil; y a los presidentes municipales del estado de Guerrero, para los efectos a que haya lugar.

Segundo: El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Tercero: Túrnese al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de mayor circulación en el Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 3 de abril de 2009.

Atentamente.

Diputada María Antonieta Guzmán Visairo.  
Presidenta de la Comisión de Protección Civil

#### **El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta

anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, emítase el acuerdo y envíese a las autoridades correspondientes, para los efectos procedentes.

## INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a" se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Lea Bustamante Orduño.

### La diputada Lea Bustamante Orduño:

Gracias, señor presidente.

Con el permiso de todos ustedes me permito presentar la posición de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en relación a la conmemoración del "Día Internacional de las Trabajadoras Domésticas", el pasado 30 de marzo se conmemoró el día de los trabajadores y trabajadoras domésticas, es un asunto de hombres y mujeres, cierto, pero con mucho predominantemente de mujeres, aunque pudiera parecer asunto de poca importancia se encuentra sin embargo en la agenda internacional.

La conferencia internacional del trabajo a celebrarse en el 2010, fue una decisión del consejo de la administración de la oficina internacional del trabajo tiene en su agenda un punto relacionado con la promoción del trabajo decente, para quienes desempeñan las labores domésticas.

Que hayan tomado tal decisión tiene alcances históricos y sin duda causas de peso, según las investigaciones de la Organización Internacional del Trabajo hechas en el 2003, el trabajo doméstico lo realizan principalmente mujeres incluyen una fuerte participación infantil y gran parte de esa mano de obra es migrante.

Lo anterior con horarios y cargas excesivas de trabajo, bajo salarios y escasos y nulos periodos de descanso, nula seguridad social, agresiones físicas o sexuales, abusos de agencias de contratación y en sus condiciones contractuales condiciones precarias de trabajo y en algunos casos bajo formas de explotación y sin derecho a pertenecer a una organización sindical.

Es por esto que, sindicatos y organismos no gubernamentales a nivel internacional reclaman hace tiempo instrumentos de regulación del trabajo doméstico.

México no escapa a estos indicadores que la organización internacional del trabajo, ve en el ámbito internacional se estima que a la fecha un millón 800 mil trabajadores y trabajadoras domésticas trabajan bajo condiciones precarias, malos tratos, acoso sexual, violaciones y hasta esclavitud sin protección de la Ley Federal del Trabajo, y sin omisión de voluntad alguna para reformarlas pues una iniciativa con este propósito esta congelada hace cuatro legislaturas. 96 por ciento de ellas, no tiene acceso a la salud por parte de su patrón, 79.3 por ciento carece de prestaciones laborales, su remuneraciones son bajas y hay casos en que trabajan por la comida y para complementar su situación adversa aunque esto no es una demanda de derecho la mitad de ellas viven en condiciones de madres solteras y son sostén de su hogar. Por supuesto que carecen de contrato sus jornadas son más allá de lo normal y apenas descansan un día a la semana realizando tareas en su propio hogar.

La mayoría de ellas se encuentran en estado de indefensión por su condición de pobreza, atraso en todos los sentidos, estas condiciones en que se lleva a cabo el trabajo doméstico ha generado y va a seguir generando las más diversas reacciones y acciones en nuestro país. En 1986 un grupo de trabajadores domésticas buscó la forma de capacitarse, organizarse y llevar a cabo acciones con la esperanza de lograr condiciones de vida y de trabajo dignas y justas, así conformaron un grupo en Cuernavaca, Morelos, al que decidieron llamar La Esperanza.

Un año después en 1987, nació el Colectivo Atabal, Asociación Civil, agrupación de mujeres comprometidas con la reivindicación y valoración del trabajo doméstico en nuestro país y Guerrero no es la excepción, aquí tenemos una organización de mujeres trabajadoras domésticas que se nombran Red de Mujeres Empleadas del Hogar, que nace en el 2001, aquí en Chilpancingo y que ha centrado su trabajo en la búsqueda de opciones de empleo para las trabajadoras domésticas, entre sus objetivos está de colocar a las trabajadoras en espacios con mejores condiciones de trabajo, reivindicar el trabajo doméstico a profesionalizarlo con la capacitación técnica y a la formación integral de las trabajadoras.

Llegar a un número significativo de trabajadoras a fin de crecer y tener la fuerza necesaria para que sus derechos laborales sean respetados, para ellas nuestra solidaridad y apoyo.

Pero solidaridad y apoyo no son suficientes en este asunto, en la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, consideramos necesarios que el gobierno de México, forme parte del concierto internacional en la materia, atendiendo la convocatoria de la oficina internacional del trabajo para que sepa la realidad de las trabajadoras domésticas en México y particularmente para que sepa que nuestro país este tipo de trabajo no se lleva a cabo en condiciones mínimas de derechos para quienes lo desempeñan, puesto que existe un vacío laboral en nuestra legislación y sobre todo esto es lo más

importante, que el gobierno mexicano así como nuestros organismos sindicales con vínculos internacionales se comprometan a formar parte de los compromisos internacionales que reivindiquen esta forma de trabajo.

Esta es nuestra posición y esta es nuestra lucha al respecto, esta franja ciudadana es tan vulnerable como otras por cuyas reivindicaciones ha luchado nuestro partido generando reacciones incluso de morbo o de burla y que han terminado por aceptarse en todos los partidos políticos, me refiero a los programas de apoyo a los adultos mayores, a las de madres solteras, a la de discapacitados que ahora han adquirido carta de naturalidad pero que en principio fueron criticados por ser impulsados por el Partido de la Revolución Democrática, de la misma manera lucharemos por esta franja ciudadana, seguros de que lograremos reivindicar su trabajo y sus derechos.

Muchas gracias.

### CLAUSURA Y CITATORIO

#### El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausuras, solicito a los ciudadanos diputados, diputadas y público asistente, ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 13:08 horas del día viernes tres de abril del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado para el día martes 14 de abril del 2009, en punto de las 11:00 horas.

### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Armando Chavarría Barrera  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Antonio Galarza Zavaleta  
Partido Acción Nacional

### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez  
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real  
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga